

A. Belaunde, Ricardo Bentín, Liborio Cáceres, Alejandro E. Castañeda, Antonio Delgado y Delgado, Paulino Delgado, Fidel Díaz, Ricardo Goyburu, Benito Jaime, Moisés R. Méndez, Vidal Morote, Guillermo Olano, Ernesto L. Ráez, Belisario Rodríguez Veliz, Juan de D. Salazar y Oyarzábal, Edmundo Seminario y Arámburu, Ernesto Sousa, Víctor J. A. Sousa, Jorge Swayne y Rosendo Vidau-  
rre.

**ORDEN DEL DÍA**

—El señor presidente, declaró instaladas las sesiones públicas de la Cámara de diputados, en la legislatura ordinaria de 1899.

—Se levantó la sesión para pasar á congreso, citándose para el lunes.

Eran las 4 h. p. m.

Por la redacción

C. A. VELARDE CANSECO.



*2ª sesión del lunes 31 de julio de 1899.*

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR

AURELIO SOUZA.

SUMARIO--Se aprobó el cuadro de comisiones.

Señores que faltaron á la lista de 3 h. 40 m. p. m.

Meza, Miranda, Molina, Niño de Guzmán, Pérez, Piérola I., Pozo, Rivero, Silva Santisteban, Torres Calderón, Valle Riestra, Valverde, Montoya, Pacheco Concha, Angulo, Belón, Bendezú, Cortez y Giraldo.

Abierta la sesión a las 3 h. 35 m. p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura al siguiente cuadro de comisiones que fué aprobado por la H. Cámara.

**Policía**

Señor—Aurelio Souza  
 ” —O. Seminario y Arámburu  
 ” —Ezequiel Montoya  
 ” —Armando José Vélez  
 ” —Pedro José Rada  
 ” —Manuel Pacheco Concha

*Principal de Legislación*

Señor—Pedro Carlos Olaechea  
 ” —Juan C. Bendezú  
 ” —Arturo Arróspide  
 ” —Manuel J. Pozo  
 ” —Miguel F. Girbau

*Auxiliar de Legislación*

Señor—Jorge Polar  
 ” —Pedro J. Rivadeneyra  
 ” —Pablo G. Solís

” —Manuel P. Portugal  
 ” —Francisco Villagarcía

*Constitución*

Señor—Eduardo I. Bueno  
 ” —Ernesto Souza  
 ” —Alejandro Castañeda  
 ” —Germán Torres Calderón  
 ” —Miguel Cáceres

*Gobierno*

Señor—Mariano Belaúnde  
 ” —José L. Caparó Muñiz  
 ” —Felipe Seminario y Arámburu  
 ” —César Cortés  
 ” —Miguel Cáceres

*Principal de Hacienda*

Señor—Enrique Espinoza  
 ” —Mariano A. Belaúnde  
 ” —Jerónimo de Lama y Ossa  
 ” —Manuel Pío Portugal  
 ” —Liborio Cáceres

*Auxiliar de Hacienda*

Señor—Raúl Boza  
 ” —Wenceslao Cano  
 ” —Fidel Diaz  
 ” —Francisco de Rivero  
 ” —Antonio Delgado y Delgado

*Principal de Justicia*

Señor—Eliseo Araujo  
 ” —Ricardo Goiburu  
 ” —Miguel Cáceres  
 ” —Juan M. Pizarro  
 ” —Gonzalo Silva Santisteban

*Auxiliar de justicia*

Señor—Wenceslao Valera  
 ” —Manuel B. Pérez  
 ” —Rodrigo Herrera  
 ” —Miguel F. Girbau  
 ” —Jnan Pablo Tresierra

*Minería*

Señor—Carlos de Piérola  
 ” —Ricardo Bentín  
 ” —Manuel Carpio Rivero  
 ” —Belisario Rodríguez Véliz  
 ” —Carlos G. Amézaga

*Instrucción*

Señor—Jorge Polar  
 ” —Rodrigo Herrera  
 ” —Alejandro Iberico  
 ” —Miguel A. Rojas  
 ” —Guillermo Olano

*Principal de Presupuesto*

- Señor—Carlos de Piérola
- “ —Enrique Espinoza
- “ —Raúl Boza
- “ —Ramón Valle Riestra
- “ —Moisés R. Méndez

*Auxiliar de Presupuesto*

- Señor—Baldomero F. Maldonado
- “ —F. Javier Swayne
- “ —Carlos A. Belaúnde
- “ —Pedro J. Ramírez Broussais
- “ —Albino Añáños

*Diplomática*

- Señor—Mariano H. Cornejo
- “ —Jerónimo de Lama y Ossa
- “ —Rodrigo Herrera
- “ —E. Seminario y Arámburu
- “ —Carlos G. Amézaga

*Principal de Guerra*

- Señor—Juan Martín Echenique
- “ —Pedro A. Diez Canseco
- “ —Ramón Valle Riestra
- “ —Juan M. La Torre
- “ —Liborio Cáceres

*Auxiliar de Guerra*

- Señor—Felipe Seminario y Arámburu
- “ —Manuel J. Pozo
- “ —Tomás Díaz Burga
- “ —Felipe S. Castro
- “ —Marcos Aguirre Peña

*Comercio é Industrias*

- Señor—Modesto Basadre
- “ —Emilio Valverde
- “ —Antonio Delgado y Delgado
- “ —Jorge Swayne
- “ —Rosendo Vidaurre

*Eclesiástica*

- Señor—Manuel A. Palma
- “ —Domingo S. Fernández
- “ —Alejandro Iberico
- “ —Alejandro Castañeda
- “ —José B. Espinoza

*Reglamento*

- Señor—Ernesto Sonza
- “ —César Cisneros
- “ —Miguel A. Rojas
- “ —Benito Jaime
- “ —Guillermo Olano

*Demarcación Territorial*

- Señor—Baldomero F. Maldonado

” —Belisario Rodríguez Véliz

” —J. Genaro Gamboa

” —Fidel Díaz

” —Tomás Ganoza

*Marina*

Señor—Ramón Valle Riestra

” —José L. Chaparro

” —Julio Abel Raygada

” —Jorge E. Duraud

” —Gonzalo Silva Santisteban

*Beneficencia*

Señor—Pedro J. Ramírez Broussais

” —Justo Pastor Fernández

” —M. Vidal García

” —Juan de D. Salazar Oyarzábal

” —Justiniano Cárdenas

*Obras Públicas*

Señor—Ricardo Bentín

” —Francisco de Rivero

” —Manuel Carpio Rivero

” —Juan F. Ramos

” —Ramón Espinoza

*Memoriales*

Señor—Pablo G. Solís

” —Juan A. Trelles

” —Felipe S. Castro

” —Tomás Polo y La Bord a

” —Eleodoro Angulo

*Infracciones*

Señor—E. Seminario y Arámburu

” —Emilio Valverde

” —Víctor J. A. Souza

” —Germán Torres Calterón

” —Moisés R. Méndez

*Agricultura é Irrigación*

Señor—Isaías de Piérola

” —Paulino Delgado

” —Vidal Morote

” —Jorge E. Durand

” —Tomás Ganoza

*Premios*

Señor—Nicanor Alvarez Calderón

” —Lucas Rodríguez

” —Juan A. Trelles

” —Arturo Peña y G.

” —Ernesto Ráez

*Redacción*

Señor—Mariano H. Cornejo

” —Jorge Polar

*Oficios*

Del señor Catalino Miranda mani-

festando que próximamente se incorporará á la H. Cámara.

Se mandó archivar.

Del señor Alcalde del H. Cencelio Municipal de Pucará dando las gracias á la H. Cámara por la aprobación del proyecto que vota la suma de S. 3,000 para los puentes de Pucará y Ayavirí.

Se mandó poner en conocimiento de los HH. señores Belón, Castro, Molina y Carpio Rivero; y archivar.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Puno, acompañando las credenciales que favorecen al señor Andrés M. Cáceres como diputado propietario por la provincia de ese nombre.

Del señor presidente de la Junta Escrutadora de la mencionada provincia de Puno, con igual objeto que el anterior.

Del señor Miguel Cáceres con idéntico fin.

Siendo los anteriores documentos arreglados á la ley, S. E., declaró incorporado al H. señor Cáceres como diputado propietario por la provincia de Puno.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Puaó; del señor Presidente de la Junta Escrutadora de la provincia de Carabaya; y del señor Demingo Cortez, acompañando copia certificada de las actas que comprueban la elección de este señor como diputado propietario por la mencionada provincia.

Los HH. señores Carpio Rivero y Basadre, hicieron diversas observaciones en contra de las anteriores credenciales; los HH. señores Cornejo, Cáceres M. y Cortez las apoyaron.

S. E. manifestó que no era de la competencia de la H. Cámara juzgar de la validez de las elecciones; y estando las credenciales arregladas á ley declaró al señor Cortez incorporado como diputado propietario por la provincia de Carabaya.

En seguida se framtaron los siguientes asuntos de la legislatura anterior:

Se remitió á la comisión de instrucción la solicitud de don Mariano T. Docarmo.

A la que conoce del asunto, el expediente de las hijas del sargento mayor don Guillermo Guerrero; y se mandó tener presente el oficio del Excmo. señor Presidente del H. Senado, relativo á la redacción de la ley sobre construcción de un puente en el río Marañón.

Prestaron el juramento de ley los HH. señores Espinosa E.; Tresferra, Cortez D. Cáceres A. M. y Ramos F.

Antes de pasar á la orden del día se hicieron los siguientes pedidos:

*El señor Valera.* — “Excelentísimo señor:—Lo que está pasando en el departamento de Junín respecto de la elección de diputado por la provincia de Jauja, es sumamente grave; y si el gobierno no hubiese dictado ya medidas energicas y eficaces para reprimir los delitos, que contra el derecho de sufragio está cometiendo allí la primera autoridad de ese departamento, la provincia de Jauja no aceptará como cierto aquello de que hoy los representantes vienen aquí por el voto libre de los pueblos,

“Elegido don Julio C. Castañeda diputado por la referida provincia, sin competidor alguno, y por casi la unanimidad de los votos ciudadanos; proclamado por la respectiva junta escrutadora, por que ante ella no se presentó ninguna reclamación; entregada, en tal virtud, la correspondiente credencial al elegido; y comunicada la proclamación, por conducto de la junta electoral de departamento, al prefecto de Junín, al señor ministro de Gobierno y á esta H. Cámara, se vino á presentar, después de todo esto, ante la junta electoral de departamento, una sospechosa reclamación de papel, tan desnuda de todo fundamento, que, según mis informes, fué desechara.

“Pero el prefecto de Junín que por telégrafo había ordenado de Tarma, al subprefecto del Cerro de Pasco, no solo que hiciera anular por la junta electoral de departamento la elección de diputado por Jauja, sino aún que tomará presos á los comisionados del señor Castañeda que habían ido á esa ciudad á gestionar se diera curso á sus documentos eleccionarios: tan luego como tuvo conocimiento que tales monstruosidades no iban á realizarse, se constituyó personalmente en la ciudad del Cerro de Pasco; amenazó á los delegados hasta con ponerlos en la cárcel si no satisfacían sus deseos; é hizo reunir clandestinamente en el local de la prefectura, á tres de dichos delegados y consiguió por medio de la prisión, que declararan la nulidad de las mencionadas elecciones.

“No satisfecho aún con todo este séquito de abusos, para mayor escarnio, hace perseguir al diputado electo señor Castañeda, presentándolo como conspirador.

“Estos hechos han sido denunciados por la prensa; han sido puestos en conocimiento del gobierno por reclamaciones del mismo interesado; y algunos representantes que vienen de a-



que los lugares, pueden acreditarlos como testigos presenciales.

“No puede haber libertad electoral donde los funcionarios políticos tan abiertamente contrarien el voto de los ciudadanos.

“El artículo 85 de la ley de elecciones prohíbe en lo absoluto la intervención de las autoridades políticas en los actos electorales; castigando á los contraventores, con la pena de cárcel en cuarto grado.

“Si se respecta, pues, el más augusto de los derechos políticos; si la ley, en ningún caso, ha de ser una mera fórmula escrita, sino igualmente aplicada sin odiosas excepciones; y si hay severa rectitud en el gobierno que nos rige, es indudable que éste habrá tomado en seria consideración los escándalos á que me refiero, y habrá dictado efficaces providencias para poner término radical á un estado de cosas que, en verdad, es alarmante.

“Por esto, pido á V.E., que con acuerdo de la Honorable Cámara, se pase un oficio al señor ministro de gobierno, á fin de que se sirva informar sobre las medidas que ha tomado para reprimir la conducta observada por el prefecto de Junín, respecto de las elecciones de diputado por la provincia de Jauja, y sobre el resultado que hayan producido dichas medidas.”

Consultada la H. Cámara accedió al pedido.

El H. señor Castro: que también, con acuerdo de la H. Cámara se pase un oficio al señor ministro de gobierno á fin de que informe respecto de las elecciones de la provincia de Carabayla, con relación á los abusos cometidos por el subprefecto de ella.

Los HH. señores Carpio, Rivero y Basadre se adhirieron al anterior pedido.

Consultada la H. Cámara acordó que se pasara el oficio.

#### ORDEN DEL DÍA

Por indicación de S. E. el presidente de la H. Cámara resolvió que se invitase al H. Senado, con el objeto de reunirse en Congreso, á fin de elegir la Comisión de Cómputo.

No habiendo asunto de que tratar S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. p. m.

Por la redacción—

L. E. GADEA-

3<sup>a</sup> sesión del jueves 3 de agosto de 1899

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR DOCTOR

AURELIO SOUSA

SUMARIO—Se devuelve al señor doctor

German Leguia y Martínez, delegado de esta H. Cámara ante la Junta Electoral Nacional, el oficio en que dá cuenta de su cometido.—El H. señor Vidal García presta el juramento de ley.—Ordena del día.

Se dá lectura á todos los documentos relativos al proyecto venido en revisión del H. Senado, por el que se adiciona el reglamento interior de las Cámaras en la parte relativa á las votaciones en las insistencias.—Debate se solicita y deniega el aplazamiento.

—Señores que faltaron á la lista de 4 h. p. m.

Belón, Bendezú, Bueno, Caparó Muñiz, Castro, Cortez, Díez Canseco, Durand, Fernández J. P., Meza, Miranda, Molina, Niño de Guzmán, Polar, Rivero, Souza V., Swayne y Valverde.

Con aviso los HH. SS. Bentín y Cisneros; y enfermo el H. señor Solís.

—Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

—Del señor Ministro de Justicia, participando que ha trascrito á la corte superior de Ayacucho, el oficio con que se remitieron á ese despacho los documentos relativos á las elecciones practicadas últimamente en las provincias de Angaraes, Tacacaja y Huancavelica, á fin de que se insista en el juicio correspondiente.

Con conocimiento de los HH. SS. Cáceres L., Belaunde y Olano, se mandó archivar.

—Del mismo, devolviendo con los informes respectivos del Director del Panóptico los expedientes de indulto de los reos Manuel Torres, Camilo Ballarte, Alejandro Holguín, Antonio Brizuela, Julio Guido, Marcelo Herrera, José Agustín Urrutia, Vicente Rojas y José Quintana.

Pasaron á la Comisión Auxiliar de Justicia.

—Del señor Ministro de Fomento, remitiendo 120 ejemplares de la memoria de los ramos de su Despacho.

Se mandó acusar recibo, pasando la memoria á las comisiones de Obras Públicas y Beneficencia.

—Del señor Alcalde del Concejo Provincial del Cuzco, pidiendo la derogatoria de la ley por la cual se cedió al “Club Internacional de Tiro al Blanco” de dicha ciudad un terreno de propiedad municipal.

Pasó á las comisiones Principal de Hacienda y Obras Públicas.

#### Proposición

Del honorable señor Espinoza R., para que la prensa nacional pueda